



DECRETO N° 2746/

LAJA, 08 de septiembre de 2010.-

VISTOS:

- 1.-Informe N° 43 del Director de Obras Municipales, de fecha 21.07.2010.
- 2.-D.A N° 2214 de fecha 22.07.10.
- 3.-Publicación Licitación en el portal mercado público N° 3735-20-LE10, de fecha 22.07.10.
- 4.-Acta de apertura de electrónica fecha 05.08.10.
- 5.-Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Señor Alcalde de fecha 10.08.10.
- 6.-D.A N° 2396 de fecha 10.08.10.
- 7.-Publicación en el Portal Mercado Público Licitación N° 3735-22-LE10 de fecha 17.08.10.
- 8.-Acta de apertura de electrónica fecha 24.08.10.
- 9.-Acuerdo de Concejo N° 122/2010 de Sesión N° 34/2010 de fecha 01.09.10.
- 10.-Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Señor Alcalde de fecha 06.09.10.
- 11.-D.A N° 2699, en que se acepta la oferta de fecha 06.09.10.
- 12.-Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 08.09.10.
- 13.-Firma de contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Compañía de seguros Penta Security S.A, de fecha 08.08.10.
- 14.-Reglamento de Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 15.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar el contrato del proyecto de la contratación de seguros para bienes muebles, inmuebles y vehículos municipales año 2010-2011.

RESUELVO:

- 1.-**APRUEBESE** el contrato de fecha 08.09.10, entre la I. Municipalidad de Laja y la Compañía de seguros Penta Security S.A, RUT 96.683.120-0, según Licitación Pública N° 3735-22-LE10, para la contratación de seguros para bienes muebles-inmuebles y vehículos municipales, período 2010-2011.
- 2.-**ESTABLÉZCASE** que el monto del contrato asciende a \$12.258.884 IVA incluido.
- 3.-**ACÉPTESE** boleta de garantía N° 006124-2 del Banco de Chile por un monto de \$1.225.888, para garantizar el fiel cumplimiento de contrato, válida hasta el 11.10.11.
- 4.-**IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

VFT/MGV/FJV/GSR/kmc

DISTRIBUCION: /

- DOM
- DAF
- SS.MM
- Control Interno
- SECPLAN



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE